

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 2 de marzo de 2023

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, formulado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por intermedio de apoderado judicial, contra JHOANNY HINCAPIE ROJAS, doy cuenta al señor Juez. Informo que se subió al Registro Nacional de Emplazados el edicto emplazatorio mediante el cual se cita al demandado, sin que se haya hecho presente por si, ni mediante apoderado. Provéa.

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso	Ejecutivo singular No. 2021-00099-00
Ejecutante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	JHOANNY HINCAPIE ROJAS
Decisión:	nombra curador
Auto:	interlocutorio civil

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, ocho (8) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Una vez que se han hecho los reportes necesarios ante el Registro Nacional de Emplazados, a fin de lograr la comparecencia del demandado JHOANNY HINCAPIE ROJAS, vencido el término del emplazamiento, sin que se haya presentado persona alguna por si o mediante apoderado a notificarse del auto de mandamiento de pago de fecha 5 de octubre de 2021, es pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, modificado o reemplazado por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, proceder a nombrar CURADOR a dicha persona para que la represente y de esta manera se le garantice su derecho de defensa y el debido proceso.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra JHOANNY HINCAPIE ROJAS, se nombra como curador del demandado a la doctora ELIZABETH LOPEZ TOBON identificada con la C.C. No. 41.960136 y T. P. No. 164.977 expedida por el Consejo Superior

de la Judicatura, puede ser contactado o notificado al correo hliabogada@gmail.com

SEGUNDO: Comuníquese la designación al mencionado profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

TERCERO: De aceptar el cargo, se le enviará a su correo todo el contenido del expediente para que sirva de notificación de los autos en mención.

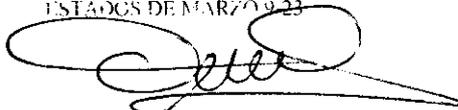
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**MILLER GAITAN MARTINEZ**

Juez

CERTIFICO QUE EL AUTO QUE  
ANTECEDE SE NOTIFICO POR  
ESTADOS DE MARZO 9 23



ANILLO DE REVAS  
2023